SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 14 minutos.)

La Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado agradece la presencia de la señora Coordinadora General del Programa Asentamientos Irregulares, doctora María Laura Rey, y asesores. Asimismo, deseamos testimoniarle nuestro pésame ante el fallecimiento de su padre.

Por nuestra parte, nos habíamos permitido requerir vuestra presencia para analizar lo relativo al programa de integración de asentamientos marginales y compartir las preocupaciones que seguramente tienen con respecto a la marcha de este proyecto, que ha sido considerado por el Poder Ejecutivo como de indudable importancia para el país, ya que habla de una problemática social de gran trascendencia y comprende a miles de compatriotas en situación de marginalidad.

Deseamos plantearles algunas dudas y preguntas vinculadas al monto total del programa de integración de asentamientos irregulares. También nos interesaría conocer las fechas de la firma de estos convenios con el BID y qué porcentajes del monto total del Programa se han ejecutado, a la fecha, con inversión efectiva.

A su vez, quisiéramos saber si existe atraso en el cronograma de tareas, en función del monto de inversión original programado en el marco del convenio antedicho.

SEÑORA REY.- En primer lugar, deseamos agradecer la invitación cursada.

En segundo término, quisiéramos señalar que el monto estimativo total del Programa es de U$S 110:000.000 y comprende los intereses y las comisiones. Concretamente, la cifra de inversión en los distintos componentes del Programa es de U$S 99:000.000.

En cuanto a la fecha de firma del convenio entre el Gobierno nacional y el BID, podemos mencionar el contrato de préstamo respectivo Nº 1186/OC-UR y anexos, suscrito el 30 de julio de 1999.

Con referencia a la pregunta relativa al porcentaje de inversión y atraso en función del marco, podemos decir que este contrato de préstamo estableció un plazo de ejecución de cuatro años y un plazo de desembolso de cinco, contados a partir de la firma del contrato. Es dable señalar que si bien se firmó el 30 de julio de 1999, las condiciones previas al desembolso estuvieron cumplidas recién a fines de agosto del año 2000.

Cuando comencé a trabajar en este Programa, a fines de marzo del año pasado, las condiciones aún no habían sido cumplidas, razón por la cual mi primera tarea fue cumplir con esa exigencia del Banco, ya que si no, el préstamo no era operativo. No solamente no se iba a poder cumplir con los desembolsos, sino que además no existía el marco jurídico; el único documento del Programa, a esa fecha, era el contrato de préstamo y ni siquiera figuraba el reglamento operativo, las vías de formulaciones de proyectos y los distintos convenios de financiamiento, que se firman con los coejecutores y que no estaban diseñados ni aprobados, así como tampoco los contratos de obra con las empresas, es decir, una serie de documentos que, si les interesa a los señores Senadores, después podremos detallar.

En cuanto a si hubo atraso en función del marco, si se entiende por marco al contrato, me parecería que sí existió, ya que esto debería ejecutarse a partir de la fecha de su firma y sin embargo, se cumplieron las condiciones previas más de un año después.

En cuanto al cronograma inicial con el BID, podemos decir que el plazo está previsto en el contrato y se puede acceder a su documento a través de nuestra página web, cuya dirección es www.piai.gub.uy.

También tenemos que tomar en cuenta cuál ha sido la asignación presupuestal para el Programa. Dicha asignación para el año pasado fue de U$S 5:000.000; para este año es de U$S 9:600.000; para el año que viene es de U$S 18:000.000 y para los dos años siguientes es de U$S 20:000.000, respectivamente. Quiere decir que no tenemos asignación presupuestal para ejecutar los U$S 110:000.000 en el plazo que está previsto en el convenio.

SEÑORA ARISMENDI.- Si entendí bien, este Programa estaba fijado para iniciarse el 30 de julio del año 1999, pero recién en agosto de 2000 se dieron las condiciones para poder empezar a trabajar, porque no había un marco legal adecuado. Me gustaría saber qué fue lo que impidió que se avanzara en ese sentido.

Por otro lado, si se tiene esa asignación presupuestal, podríamos concluir que no tendríamos condiciones para utilizar y ejecutar el préstamo dentro de los plazos estipulados. Quisiera saber si esto es así.

SEÑORA REY.- Quizás habría que hacer una descripción general de algunos aspectos que los señores Senadores no conocen y que forman parte de este contexto.

Este contrato de préstamo previó un anticipo para la formulación de proyectos y con eso se comenzó a trabajar. Quiere decir que se pudo empezar a trabajar antes de agosto de 2000. A partir de entonces, se estuvo en condiciones de solicitar al BID el financiamiento externo.

Ahora voy a explicar por qué es importante el marco legal al que hacía referencia y los documentos que no habían sido aprobados ni suscritos. El Programa de Integración de Asentamientos Irregulares no tiene competencia para seleccionar los asentamientos que se van a regularizar. Es necesario destacar que el ejecutor del préstamo es la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pero existen 21 coejecutores de dicho Programa, que son las 19 Intendencias Municipales del país, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Los coejecutores son los que deben plantear al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares los asentamientos que se van a regularizar. Es decir que para

ingresar al Programa se debe tener firmado un Convenio de Participación. Quiero aclarar que a la fecha en que comencé a trabajar en el Programa, las Intendencias Municipales todavía no habían suscrito el referido convenio. Entonces, tuvo que aprobarlo el BID y suscribirlo los coejecutores. Al día de hoy, ese Convenio de Participación está firmado por algunos de los 21 coejecutores a los que hice referencia.

Podríamos decir que este es el primer paso para trabajar con el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. Aún no está pronto el Convenio de Financiamiento que, como su nombre lo indica, da al coejecutor el financiamiento para poder ejecutar las obras. Es decir que teníamos 13 proyectos, que en su momento fueron presentados al Banco Interamericano de Desarrollo para la aprobación de este préstamo, pero que no habían sido licitados; ni siquiera habían sido totalmente aprobados. Los proyectos a los que hacemos referencia son de infraestructura y de componente social.

El Programa de Integración de Asentamientos Irregulares tiene dos componentes básicos. Uno de ellos es el mejoramiento de barrios, en el cual existen determinadas obras y actividades de infraestructura que van a ser financiadas. Dentro de este componente, existe otro de desarrollo barrial o social. Por otro lado, el otro elemento muy importante dentro del programa –tal vez sea el que tenga menor difusión- es el de prevención.

A grandes rasgos, esos son los dos componentes básicos y dentro del primero, es decir, el de mejoramiento de barrios, las actividades que se financian son, por ejemplo, de infraestructura vial, drenaje de pluviales, saneamiento, alumbrado público, etcétera.

Para poder tener insumos en los programas y poder ejecutar obras, necesitamos entonces tener la demanda de nuestros clientes que son estos 21 coejecutores. Para ello, dentro de todas estas actividades que hubo que prever, se elaboró, justamente, la carta consulta, es decir, el documento a través del cual el coejecutor solicita el asentamiento a regularizar. Estos documentos que se redactaron, debieron contar con la aprobación del BID y, además, se hicieron talleres de difusión con los técnicos de los coejecutores -se invitaron a 21 de ellos, quienes trabajaron en dos talleres que se celebraron en distintos momentos, uno en Salto y otro en Montevideo- para poder mostrar en qué consistía el Programa y, a su vez, para que dichos técnicos presentaran las demandas de sus asentamientos.

Mencioné esto para que tengan una idea de cómo hay que presentar los asentamientos al Programa y poder así formular los proyectos. Si lo señores Senadores lo desean, contestaré interrogantes en cuanto a qué consiste cada etapa del proyecto. Téngase en cuenta que el proyecto es ejecutivo, porque es el que luego se va a someter a licitación a efectos de seleccionar la empresa que va a ejecutar las obras.

En definitiva, tenemos distintos actores: los coejecutores, que son las Intendencias Municipales, y las Juntas Departamentales que trabajan junto al Gobierno Ejecutivo Departamental. Ello es así porque estos asentamientos requieren la aprobación de la Junta Departamental para el fraccionamiento de los predios, requisito sin el cual sería imposible aprobar la carta consulta y, por lo tanto, no se podrían seguir los pasos siguientes, algunos de los cuales ya he señalado.

Con estos comentarios rápidos y genéricos he querido aclarar las dudas planteadas por la señora Senadora. De todas maneras, puedo agregar que hoy están todos los convenios aprobados; me refiero a los de participación, de preinversión, de financiamiento, contratos de obra, guía de formulación de proyectos de infraestructura, guía de formulación de proyecto social y aquellos celebrados con distintas instituciones y organismos del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entre las interrogantes que se plantearon se consultó cuántas inversiones había al momento de la ejecución total. Según lo expresado por nuestra visitante, se había demorado hasta agosto del año pasado la implementación del convenio con la aprobación de todas las condiciones previas y del reglamento operativo. Quisiera saber si esta demora es imputable, a quién y si la no ejecución del proyecto en tiempo, de acuerdo a como se había convenido, supone algún costo para el país. Por otra parte, quisiera hacer otra pregunta con respecto al monto total a que hizo referencia de U$S 110:000.000, en razón de que la inversión prevista estaba en U$S 99:000.000. ¿Esa diferencia es atribuible a intereses y comisiones? ¿Se puede hacer una discriminación de conceptos –téngase en cuenta que hay una variación importante en los números- en cuanto a la diferencia que existe entre esas dos cantidades?

En otro momento de su intervención nuestra visitante expresó que no había asignación presupuestal para este período porque, evidentemente, de acuerdo a la sumatoria de los créditos presupuestales previstos para el 2001 hasta el 2004, estos no llegan a abarcar el monto total de la inversión. Entonces, ¿cuál es el motivo por el cual no existe una asignación presupuestal acorde? Además, quisiera saber si el Banco Interamericano de Desarrollo ha suspendido el financiamiento de alguno de los componentes del Programa. Si fuera así, me gustaría que me indicara cuál es el motivo de la resolución tomada por el BID en este sentido.

Por último, desearía saber qué sucedió con el llamado para la inscripción en el Registro de la Unidad de Coordinación de Programas de Equipos Técnicos Multidisciplinarios realizado en octubre del año pasado.

SEÑORA REY.- En primer lugar, me voy a referir a las causas imputables al no cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones previas. En realidad, no podría contestar la primer pregunta, porque en esa época no trabajaba en el Programa y no me preocupé por saber cuáles habían sido las causas, sino de cumplir con los objetivos.

En cuanto a los montos mencionados por el señor Presidente, puedo decir que en el contrato de préstamos y en el reglamento operativo –al que hice referencia y que se pueden obtener de la página web- existe un cuadro donde se descomponen todos los conceptos y se establecen perfectamente las diferencias, es decir, cuánto corresponde a costo financiero, cuánto a intereses, cuánto a comisión de crédito, etcétera.

En lo que refiere a la asignación presupuestal, no me corresponde a mí decir por qué se establecen dichos montos. Sí puedo indicar que no se ha suspendido el financiamiento pero no sé si esta duda no está relacionada con la otra interrogante planteada en cuanto al llamado a licitación de equipos técnicos multidisciplinarios. El llamado a inscripción de estos equipos técnicos se hizo en octubre del año pasado y se presentaron 52 grupos, lo que sumó aproximadamente 1.700 profesionales en total, debido al equipo mínimo que se solicita a cada uno de los mismos. Esto tiene su explicación en razón de todas las actividades que reseñé anteriormente y que forman parte de lo que hay que hacer en el desarrollo de estos proyectos.

El registro realizado se terminó a fin del año pasado y fueron elevados los antecedentes al BID. Durante el mes de enero se plantearon algunos recursos administrativos, si bien el plazo estaba suspendido para la interposición de los mismos, en virtud de la feria judicial mayor. El plazo para presentar esos recursos administrativos vencía el lunes 12 de febrero, razón por la cual hubo que esperar hasta esa fecha. Efectivamente, el día 12 de febrero, a última hora de la tarde, se presentó algún recurso administrativo más y, en definitiva, se llegó a un total de cuatro, además de haberse presentado recursos jerárquicos. Se sustanciaron ya los recursos de revocación y jerárquicos, ya están notificadas las resoluciones respectivas y también se remitió una acción de amparo. Esta fue sustanciada en primera y segunda instancia fallada a favor del Programa y en contra del equipo técnico multidisciplinario. En el mes de febrero, cuando se habían planteado los recursos administrativos y aún no la acción de amparo, el BID consideró que si bien los recursos administrativos no tenían efecto suspensivo de acuerdo a nuestras normas legales, había que esperar a la sustanciación de los mismos. A la fecha, esa etapa se cumplió, es decir que están sustanciados, pero según el BID la protesta aún está planteada, porque esos equipos han recurrido en función de que no han sido considerados para ingresar en el registro. Por otra parte, como los recursos fallaron en contra del equipo técnico, se considera que está planteada la protesta, razón por la cual es posible que esto vaya a resolverse en Washington y no se financie la contratación de equipos técnicos multidisciplinarios para las actividades que tienen que desarrollar. Precisamente, esas actividades son la ejecución de un proyecto –primero en una fase global y luego en una ejecutiva-, las direcciones de obra y el trabajo de post obra en lo que refiere al desarrollo barrial y social.

El reglamento operativo del Programa prevé que los equipos técnicos multidisciplinarios puedan ser financiados con aporte local en aquellos casos en que el cronograma de obras o de actividades o el planteado por el Programa así lo requiera, y no necesariamente recurrir al registro que la Unidad de Coordinación del Programa llevaría de acuerdo a los documentos del mismo.

No sé si con esto respondo a las preguntas que planteaba el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda por contestar cuánto se ha invertido a la fecha y si la demora por la no ejecución en plazo supone algún costo para el país en función del contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo.

SEÑORA REY.- Preferiría que el tema de intereses y costos financieros lo informara el contador Guinea.

SEÑOR GUINEA.- La inversión estimada a diciembre de este año se ubica, en números redondos, en U$S 6:700.000, mientras que los intereses devengados están en el orden de U$S 130.000 o U$S 140.000 y de comisión de crédito U$S 1:000.000 o U$S 1:100.000, que se cobra por no ejecución, por el saldo no ejecutado y por lo que está previsto en el préstamo.

En cuanto a los intereses, se pacta una comisión de compromiso por los saldos no utilizados, que tienen una cierta secuencia y forma de devengarse, además de los intereses por los saldos efectivamente prestados.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántos barrios se han considerado y en qué departamentos se han convenido o están en ejecución las obras? ¿Cuánta es la población beneficiaria total del Programa y cuántas las personas comprendidas en lo que ya se está ejecutando?

SEÑORA REY.- Respecto a los Convenios de Participación, voy a leer la información acerca de los departamentos que ya los han suscrito a la fecha, para no olvidarme de ninguno. Son: Salto, Rivera, Canelones, Durazno, Artigas, Paysandú, Florida, Flores, Montevideo, Río Negro y los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR RIESGO.- Cuando la señora Rey se refiere a los convenios ya firmados y nombra determinadas Intendencias así como a dos Ministerios, ¿eso significa que ellos, a su vez, agregaron otros asentamientos independientemente de lo que pudieran haber planteado algunas de las Intendencias? Si así fuera, me gustaría saber dónde son.

SEÑORA REY.- Efectivamente, quiere decir que esos Ministerios están en condiciones y tienen competencia para poder presentar su carta consulta, es decir, la demanda de asentamientos, al Programa.

Los asentamientos totales en los que hoy el Programa está trabajando son 21 y se ubican en los departamentos que he mencionado.

No recuerdo qué otra pregunta me había hecho el señor Senador, pero le adelanto que podemos nombrar a todos.

SEÑOR RIESGO.- Mi pregunta refería a cada departamento en los que ya se ha firmado convenio, y en lo que corresponde a las Intendencias respectivas, cuáles son los barrios. Del mismo modo, en los departamentos en que ha hecho el pedido tanto un Ministerio como el otro, quisiera saber cuáles son esos departamentos y los barrios.

A esto anexo otra pregunta: ¿cuáles son las Intendencias que hasta el momento, y por distintas razones no han demostrado, digamos, interés –utilizando un mal término- en acogerse a estos convenios.

SEÑORA REY.- Por ejemplo, Colonia. Allí no hemos tenido ningún contacto y me consta que hay asentamientos; pero ese departamento no se ha integrado.

Debe darse por descontado que todos los que no mencioné, no están en el Programa.

Concretamente, los nombres de los asentamientos son: en Artigas, Cerro del Ejido y Pintadito; en Canelones, Santa María, Santa Teresita, San Andrés, Vista Linda, El Dorado, El Santo, San Francisco y Villa Esperanza; en Durazno, Villa Guadalupe y La Cantera; en Florida, Prado Español; en Montevideo, y particularmente en la Intendencia Municipal de Montevideo, Las Malvinas; en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Nueva Esperanza, Nuevo Colón, Tres Palmas, Nueva España, La Esperanza y La Boyada, y en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Nuevo Amanecer. En Paysandú, Barrio Norte, Enacore y Tatuses del Sur; en Rivera, Sonia Norte, Sonia del Sacrificio y Mandubí; en Salto, Cien Manzanas, Don Atilio, La Tablada, Lazareto y Fátima; en Soriano, Aparicio Saravia Este y Aparicio Saravia Oeste.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber cuál es la población beneficiaria del total del Programa, cuáles son los barrios que están en proceso licitatorio, en etapa de obra o de post obra y cuántos son los beneficiarios de esas tres categorías en proceso de ejecución de los distintos barrios que están llevando adelante la etapa de implementación del proyecto.

SEÑOR RIESGO.- A fin de complementar las preguntas del señor Presidente, quisiera que, en el caso de que alguna Intendencia Municipal no estuviera comprendida, es decir, no haya firmado convenio o tenga algún atraso, se dijera cuáles son los motivos.

SEÑORA REY.- En este momento, el Programa se encuentra en diversas fases.

En lo que respecta a la muestra, o sea, a los trece proyectos a los que hice referencia, nueve de ellos están en distintas etapas del proceso licitatorio. Hay algunos en ejecución de obra y otros por comenzarlas; concretamente, recuerdo Vista Linda y El Dorado porque en la mañana de ayer se firmó el convenio de financiamiento. Precisamente, la empresa adjudicataria fue seleccionada y dentro de quince días se comenzarán las obras. Por otro lado, está Villa Guadalupe que es un asentamiento de Durazno, cuyo convenio se firmó el viernes pasado y, a más tardar, el día 15 se empezarán esas obras. Luego hay otros proyectos que están en su etapa final del proceso licitatorio; algunos están en el Tribunal de Cuentas, que es prácticamente el último paso, y si no hay observaciones –no creo que las haya ya que en las nueve oportunidades anteriores no las hubo- suponemos que en los próximos días se firme la resolución por parte del Poder Ejecutivo y estaríamos en condiciones de firmar el convenio de financiamiento de obra a fin de iniciarla.

Todo lo mencionado se refiere a los trece proyectos, de los cuales nueve están en estas etapas específicas. Sin embargo, de la muestra hay todavía tres que aún no se han podido licitar y esto se debe a los atrasos que se han producido; por eso me parece que a veces son mejores las conversaciones que las preguntas frías y fuera de contexto. Concretamente, se trata de La Esperanza, Nueva España y La Boyada. De cuatro proyectos de Montevideo, solamente se ha licitado uno, el de Nuevo Amanecer, cuya licitación recién se abriría el día 13 de julio. Los proyectos aún no se han aprobado por parte de los diversos organismos intervinientes, por lo que todavía no se puede llamar a licitación y si esto no se puede hacer, tampoco se puede ejecutar el préstamo ni el programa. Estos tres proyectos a los que estoy haciendo referencia significan alrededor de U$S 3:000.000.

Respecto a los demás asentamientos, podemos decir que hay entre diecisiete y diecinueve cartas consultas aprobadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y trece que están en distintas etapas del trabajo en los equipos interdisciplinarios. Si los señores Senadores desean saber cuáles son esos barrios, también los podemos mencionar.

La otra pregunta tenía que ver con la cantidad de personas u hogares beneficiarios. Al respecto, nosotros hablamos de hogares -los mencioné hace un rato–, los que significan un número de 4.421.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Son viviendas u hogares?

SEÑORA REY.- Se trata de hogares, que son los núcleos familiares o los núcleos que se encuentran en cada lote, aunque muchas veces hay más de un hogar por lote. De todas formas, si hubiera alguna duda, la socióloga Elizalde podría ahondar en este tema. En definitiva, son núcleos de personas que llamamos hogares o familias, pero no necesariamente hablamos de viviendas; pueden ser menos viviendas y más hogares, ya que generalmente es así. Como decíamos, se trata de 4.421 hogares.

También se nos preguntó cuál es la demanda. En ese sentido, podemos decir que el marco lógico del programa es un documento que también forma parte del contrato y se puede bajar en la página de Internet. Uno de los indicadores que pone el marco lógico es atender 100 asentamientos o 10.000 hogares. Hablar de 100 asentamientos parecería que no significa nada, porque algunos de los asentamientos a los que hice referencia tienen 320 hogares y otros 42. Por su parte, del reglamento operativo del Programa surgen los requisitos de elegibilidad y uno de ellos dice que el asentamiento debe contar con más de cuarenta lotes. Por eso es importante conocer esto para ver qué asentamiento se va a regularizar a través del Programa. Otro requisito muy importante es que el asentamiento debe ser anterior al año 1996; tampoco puede ser elegible si se encuentra en litigio judicial, es decir, si se trata de predios privados, en sucesión o en cualquier acción judicial. Por eso hoy mencioné que hablar de 100 asentamientos no significa mucho porque podemos tomar 100 de 40 ó 100 de 350. Sin embargo, esto tiene sentido si hablamos de 10.000 hogares. Si tomáramos ese indicador del marco lógico, probablemente a fin de año ya estaríamos cumpliendo la mitad de lo que se pide porque estaríamos superando los 5.000 hogares. Asimismo, cuando hablamos de atrasos, hay que ver cómo los medimos, si lo hacemos en función de los hogares o de los beneficiarios.

En este punto deberíamos detenernos un poco porque es importante mencionar la diferencia entre beneficiario directo o indirecto. Los beneficiarios directos, tal vez, son las personas que están en el asentamiento pero también son beneficiarios indirectos, por ejemplo, los vecinos frentistas al predio y, por supuesto, aquellos vecinos cercanos que se benefician con las obras del asentamiento o aquellas que son complementarias de estos rubros y se financian con este préstamo.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Quisiera hacer dos preguntas a la doctora Rey.

En el mes de octubre fueron convocados los equipos técnicos multidisciplinarios y se presentaron 52. Me gustaría que me explicara qué pasó con ellos, si algunos fueron elegidos o no y, de haber sido así, cuántos se eligieron.

También me gustaría, si fuera posible, que se informara acerca de los U$S 6:700.000 que se presume se va a gastar hasta diciembre de este año. Además, ¿cuáles son los rubros más significativos de dicho monto?

SEÑORA REY.- De los 52 equipos técnicos postulados, se seleccionaron 26 ó 27.

En cuanto a la inversión, dentro de lo que constituía el plan operativo anual del Programa que fue presentado para su aprobación en enero de este año, ya se tendrían que estar ejecutando los 13 proyectos de la muestra. Lamentablemente, eso no es posible y, como dije anteriormente, vamos a quedar con un vacío constituido por estos asentamientos a que hice referencia. Quiere decir que si lo desglosamos en rubros, el más significativo debería ser el de obras, pero vamos a ver hasta dónde se puede llegar realmente con su ejecución.

SEÑOR GUINEA.- Tal como se muestra en el cuadro, el préstamo está dividido en capítulos. Redondeando las cifras, para gastos de administración y finanzas, hay previstos U$S 1:400.000; para costos directos, U$S 3:400.000; para costos financieros, U$S 1:500.000; y para reponer un préstamo obtenido para la preinversión con el fin de financiar los trabajos de la muestra, U$S 500.000. Esto totaliza un monto de U$S 6:680.000

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Entonces, cuando se informaba que hasta diciembre se van a invertir aproximadamente U$S 6:700.000, quisiera saber si los U$S 140.000 por comisión de créditos están incluidos en ese monto.

SEÑOR GUINEA.- Efectivamente, están incluidos.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Si en las asignaciones presupuestales se previeron U$S 5:000.000 para el año pasado y U$S 9:600.000 para éste, y se supone que en el presente ejercicio se va a llegar a U$S 6:700.000, ¿qué pasa con el resto del dinero? ¿Se puede transferir para los años subsiguientes o la asignación presupuestal anual queda como no ejecutada? Perdonen que siendo Legislador formule esta pregunta, pero no recuerdo en qué términos fue discutido el tema en oportunidad de tratarse en la Comisión de Presupuesto. Además, me gustaría saber si fueron ejecutados los U$S 5:000.000 del año pasado.

SEÑORA REY.- Como dije anteriormente, el año pasado esa partida no fue ejecutada porque no se estaba en condiciones para ello. Hoy podemos decir que todavía no están aprobados tres proyectos, y si hubiéramos concurrido el año pasado, 25 días antes de esta fecha, habríamos dicho que todavía no habían sido aprobados cuatro proyectos; y así sucesivamente si seguimos considerando los años anteriores. Esta es una de las razones por las cuales no se pudo ejecutar la partida. Este Programa no depende de los actores directamente involucrados con la unidad de coordinación; se trata de un Programa en el que si no existe demanda por parte de los coejecutores y luego se aprueba por parte de todos los organismos que deben actuar, es absolutamente imposible ejecutar el préstamo. Quiere decir que va a pasar mucho tiempo para que podamos hacer esos talleres a efectos de difundir en qué consiste el Programa y saber cómo debemos actuar los integrantes de la sociedad si es que realmente queremos brindar esta mejor calidad de vida e integrar a quienes están esperando por esta mejora.

Hay algo que aquí no se dijo y que me parece importante. Me refiero al hecho de cómo está asignada esa partida. Se ha hablado mucho del monto, pero no se ha dicho nada acerca de cómo se va a distribuir. Tenemos un cuadro en el que se han fijado partidas para determinados conceptos. Por otra parte, el préstamo prevé que el 70% se invierta en Montevideo y en la zona metropolitana y el otro 30% en el interior.

Si analizamos la situación actual del Programa, podemos decir que los proyectos de la muestra –los 13 que citamos hace un rato- significaron un 25% de inversión en el interior y un 75% en Montevideo y el área metropolitana. La demanda de los nuevos proyectos -como dije hoy son los coejecutores los que los tienen que solicitar- muestra exactamente lo inverso. Esto quiere decir que los coejecutores, las Intendencias Municipales que no pertenecen a Montevideo ni al área metropolitana, presentaron en una carta consulta que hoy leíamos, un porcentaje de 78% de inversión en el interior y de 22% para Montevideo y el área metropolitana. Cabe destacar que dos de los asentamientos de Canelones constituyen área metropolitana. O sea que en este caso se da al revés.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Se está refiriendo a la demanda?

SEÑORA REY.- Efectivamente, señor Senador. Pero creo que es importante destacar que esa demanda es lo que, en definitiva, se va a ejecutar.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Quisiera que se me contestara la pregunta que formulé acerca del saldo no ejecutado. ¿Qué sucede con ese saldo que estaba asignado? Lo que no se ha ejecutado, ¿puede traspasarse?

SEÑORA REY.- Sí, puede traspasarse. Este tema ha sido tratado varias veces con el BID, así como en las misiones de avance del Programa. También nos hemos referido a las dificultades que este Programa ha tenido para empezar a trabajar, pero no se va a suspender. En todo caso, más adelante, cuando sea el momento oportuno, se solicitará una prórroga del préstamo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber cuál es la cantidad de obras en etapa de ejecución y los asentamientos que existen, los hogares y familias que implica, en qué puntos del país se ubican y a cuánto asciende la inversión.

SEÑORA REY.- Los asentamientos en obra son Lazareto y Fátima, en Salto; Mandubí y Sonia del Sacrificio, en Rivera; Vista Linda y El Dorado, en Canelones; y Villa Guadalupe, en Durazno. Esos asentamientos están en obra; los demás se encuentran en la etapa del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR MEDINA.- A efectos de que no se saquen conclusiones erróneas, quiero hacer la siguiente aclaración.

Como dijo la doctora Rey, de los 13 proyectos de la muestra, hay 10 en fase de ejecución o de licitación, de los cuales 3 no han podido ser licitados.

Deseo aclarar que cuando hablo de demanda generada, me refiero a aquellos coejecutores que deben presentar los proyectos. Ni que hablar que no se trata de la demanda existente. Todos conocemos el departamento de Montevideo, y sabemos la problemática que en él existe.

Cabe destacar que el convenio de financiamiento con la Intendencia Municipal de Montevideo –que quizá sea el principal actor- se firmó el 22 de diciembre de 2000. Por lo tanto, se nos ha complicado poder accionar de ese modo en el departamento que lleva el mayor número de beneficiarios y de inversión.

En cuanto a los números –a efectos de, reitero, no sacar conclusiones erróneas- cabe destacar que en función de las licitaciones que están en marcha, ya adjudicadas y firmados los contratos, así como las que se firmarán en los próximos 15 días, y de los plazos que tienen esas obras, tendríamos un arrastre para el año próximo de U$S 3:000.000.

Con respecto a los proyectos sobre los que se hizo llamado a licitación y están en curso, debemos aclarar que eso significaría en obras e inversión directa –que, creo, es la principal conclusión- U$S 20:800.000.

En síntesis, en este período se ha tratado de que el señor Intendente del departamento fuera al barrio a anunciar que se iba a realizar una acción concreta y que, desde ese momento hasta que ingresara la primera máquina, se demoraría unos 20 meses. Tuvimos cartas consulta, por ejemplo, a nivel de Intendencias Municipales, cuyo proceso de aprobación llevó 780 días. Además, a nivel de anteproyecto ya debe tener la aprobación de los organismos competentes -esto es, UTE, OSE-, planes reguladores mediante.

Hemos contado con un mecanismo de licitación que conspiraba en función de lograr esas metas. Me refiero a un mecanismo de doble sobre. Las licitaciones de la muestra que llevaron menor plazo insumieron 8 meses de adjudicación. En función de eso, se hizo un esfuerzo para modificar la totalidad de los documentos de adjudicación y así poder estar en los plazos en que felizmente nos encontramos ahora, de unos 3 meses. Por esa razón, la doctora Rey decía que, por los documentos que están en el Tribunal de Cuentas, estaríamos firmando contrato en apenas un mes.

Ese es el número de hogares por los que se puede llegar y el monto total de obras.

SEÑORA REY.- La licitación que se abre el 13 de julio, a la que hoy hacía referencia, se realizó con el pliego abreviado, es decir que si pudiéramos lograr la aprobación de los otros tres proyectos de Montevideo, estaríamos en condiciones de llamar a licitación este año; además, según los tiempos, también a esa altura estaríamos iniciando las obras.

En cuanto a los beneficiarios -haciendo unos cálculos en forma rápida- los 13 proyectos de la muestra corresponden a 1.233 hogares. Si descontamos los hogares de Nueva España, La Esperanza y La Boyada, que totalizan 562, nos daría que se trata de 671 hogares en la muestra.

SEÑOR PRESIDENTE.- No puede tratarse de 600 hogares, si son 2 en Rivera, 2 en Salto y 2 en Canelones, en comienzo de ejecución.

SEÑORA REY.- Esos ya están adjudicados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me refería a los que están en obra.

SEÑORA REY.- Entonces, haremos las cuentas.

En cuanto a las inversiones, no las tengo por hogares, pero sí por montos. Por ejemplo, Sonia del Sacrificio, Mandubí, Fátima y Lazareto, significan U$S 1:816.000; con compromisos contractuales -que son los que están próximos a iniciarse, es decir, con contratos de obra firmados- de U$S 1:627.300; en aprobación en el Tribunal de Cuentas, U$S 470.000; el análisis de oferta, U$S 1:342.000; y, en aprobación, U$S 2:894.600.

SEÑORA POU.- Quizá algunas de las preguntas puedan ser redundantes y estén contenidas, pero las formulamos a efectos de ir aclarando el tema.

Con respecto a los tres proyectos de la muestra que en Montevideo no han podido ser concretados -que me parece importante, dado el 22% y 78% que tenemos, a la inversa de lo que correspondería- quisiera saber cuál ha sido el motivo fundamental por el que han quedado para atrás. En definitiva, me parece que si contamos hogares más que número de asentamientos, el gran déficit debe estar por el número de hogares en Montevideo.

Por otra parte, deseo saber si fue la Comisión que seleccionó, sobre las cartas, la muestra y por qué lo hizo justamente en ese porcentaje dentro de lo que es Montevideo y la zona metropolitana, donde todos sabemos que este fenómeno data de muchos años y ha crecido aceleradamente.

Por último, dado que todos queremos defender este tipo de programas -y entiendo que es lo que la población percibe- debemos significar qué poco del porcentaje va directamente a la gente, en obras, y cuánto se devora -sin que haya, en esto, culpa sino, quizá, responsabilidades colectivas- por concepto de gestión, que va desde los pliegos, a los contratos, etcétera. Hay, claramente, una divisoria entre lo que es obra y va directamente a la gente y lo que se come la gestión.

SEÑORA ARISMENDI.- La señora Senadora Pou se anticipó a algunos de los planteos que yo iba a realizar; por tanto, quiero enrabar mi interrogante con alguna de sus preguntas.

A mí también me llama la atención la diferencia en la solicitud de la demanda que existe -a la inversa, como decía la doctora Rey- entre Montevideo y el interior.

Supongo que ustedes habrán estudiado el porqué, sobre todo, teniendo en cuenta que se trata de un fenómeno tan atípico ya que se da exactamente a la inversa y la doctora Rey señalaba que, inclusive, se han realizado seminarios para involucrar a la gente y tratar de que se comprenda cómo trabajan.

Todos tenemos la sensación -a veces ella no se corresponde con la realidad y otras sí- de que se ha hablado mucho de los U$S 110:000.000 para los asentamientos y no sabemos qué pasa con ese dinero en la realidad. Por un lado, se anuncia que existe esa cifra y por otro, notamos que la realidad social continúa. Además, si no me equivoco, entre los asentamientos de Montevideo, cuya situación está trancada, también están las solicitudes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Si bien no anoté la discriminación por organismos, había una solicitud de la Intendencia y otras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Según tengo entendido, estas solicitudes presentan dificultades.

SEÑORA REY.- La licitación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se abre el 13 de julio.

SEÑORA ARISMENDI.- La pregunta concreta es qué involucra exactamente la regularización del asentamiento. Lo que me queda claro es que cuando se trata de terrenos que se encuentran en disputa o en juicio, los asentamientos no se pueden regularizar.

Pregunto, también, si el proyecto sirve para hacer realojos, es decir, si es posible tomar un asentamiento y, dentro del Programa, pensar en trasladarlo a otro lugar.

En cuanto a las características del terreno, en estos días en que hemos visitado el interior, hemos observado la realización de una obra que abarca varias viviendas en una zona de bañados que, irremediablemente, va a durar un año o dos para luego desaparecer. Esto significa que tampoco se puede construir en cualquier lado. En ese sentido, pregunto si se tiene en cuenta la posibilidad de utilizar carteras de tierras dentro de este proyecto, porque sé que existen otras iniciativas que comprenden esto.

Lo último que quiero expresar es que -al respecto, luego voy a estudiar la versión taquigráfica y a consultar la página web correspondiente- tal como está planteada la situación, si no hacemos algo, parecería que los U$S 110:000.000 se convertirán en U$S 67:000.000, además de que, en la práctica, es probable que ni siquiera se llegue a utilizar lo que se asignó por parte del Parlamento. A este ritmo, en el mejor de los casos, estamos hablando de U$S 67:000.000, ¿qué pasa con el resto?

Para hablar claro, quiero preguntar si, además de lo que establece la asignación presupuestal y de lo que determina el BID, la ejecución de los dineros de las partidas presupuestales está sujeta a lo que decida la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas, o si automáticamente se ejecutan y la partida se deposita para ser utilizada.

SEÑORA REY.- Voy a solicitar que me reiteren las preguntas que no conteste, ya que no pude anotarlas todas.

En cuanto a las causas de esta diferencia, supongo que tal vez sea porque la Intendencia Municipal de Montevideo ha sido la última en firmar el convenio y ello ha producido el atraso. No puedo hablar de temas que no conozco, pero se me ocurre que esa puede ser una de las causas.

No entendí muy bien la primera pregunta de la señora Senadora Pou, pero me parece que quería saber por qué, si la muestra determinó un lugar concreto, en este caso no se contempló. Quiero señalar que en el caso de la muestra, como no existían normas, las mismas no se tuvieron en cuenta para obtenerla, pero hoy debemos aplicarlas. Debido a esas normas que hemos tenido que confeccionar y someter a la aprobación del BID, es necesario cumplir con determinados requisitos para actuar, que son válidos para todos los coejecutores. Reitero que la muestra no fue seleccionada con esos criterios, que no existían en aquel momento, pero sí con los del préstamo que se iba a firmar y que establecía el 70% y el 30%.

Tampoco sabemos si esa era realmente la necesidad del país; el préstamo se acordó sobre esas bases de distribución de fondos entre Montevideo y áreas metropolitanas y el interior. En cuanto al interior, dentro de los requisitos de elegibilidad, se habla de ciudades de más de 10.000 habitantes.

SEÑORA POU.- Eso explica por qué la muestra no responde, en proporción, ni a la realidad del país ni a las exigencias.

SEÑORA REY.- Tal vez, como los señores Senadores no tienen en su poder los cuadros con las cifras, no lo pueden percibir con claridad, pero la distribución sí responde a la realidad, porque los hogares son los siguientes: el asentamiento Nueva España comprende 215 hogares, La Esperanza, 247, La Boyada, 70 y Nuevo Amanecer, 65 hogares en Montevideo. Con respecto al interior, en el departamento de Salto, Lazareto involucra 42 hogares y Fátima, 51; en Rivera, el asentamiento Mandubí, 84 y en Canelones, San Andrés, 71, Vista Linda, 47, El Santo, 58 y Villa Esperanza, 52. Es decir que, desde ese punto de vista, la muestra responde en todo a la realidad, no sólo en cuanto a la distribución por hogares sino, además, en lo que se refiere a la inversión.

El Programa de Integración de Asentamientos Irregulares en 1998 solicitó al Instituto Nacional de Estadísticas que hiciera un relevamiento de asentamientos. Sobre la base del censo del año 1996, se confeccionó dicho relevamiento, y concluyó que se trataba de una población de 151.541 personas en total, de las cuales 122.484 estaban asentadas en Montevideo y 29.057 en el interior. Esta información del INE hay que manejarla con mucha cautela y precisión porque, como dije anteriormente, los requisitos del Programa consisten en un mínimo de 40 lotes, mientras que el INE relevó en estos asentamientos a aquellos que tenían más de 5 viviendas. Quiere decir que también puede darse que no sean todos elegibles para el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares.

SEÑORA ARISMENDI.- Quiero saber si, por ejemplo, los asentamientos que existen a orillas del Uruguay, en el caso de Paysandú y de Salto, pueden ser contemplados por este proyecto, porque son regularizaciones. En otras palabras, quiero saber si estos asentamientos en zonas inundables se pueden trasladar a otro lado.

SEÑORA REY.- El tema de los realojos está vinculado a las características del terreno y del bañado. Otro de los requisitos de elegibilidad -que también figura en el reglamento operativo- es que el asentamiento no esté en zona inundable. Aclaro que el Programa prevé la posibilidad de realojo, pero no el traslado del asentamiento, que son dos cosas diferentes. El realojo es costeado por el Programa hasta un 10%; un 15% más, es decir, hasta un 25%, lo costea el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Los realojos se hacen por las razones que invocaba la señora Senadora Arismendi, o sea, porque algunas viviendas del asentamiento estén en zona inundable -pero no todo el asentamiento- o por razones de infraestructura, como pueden ser las trazas de las calles, el saneamiento, etcétera.

En cuanto a las carteras de tierra que se mencionaban, recordarán los señores Senadores que hoy hablé del componente de mejoramiento de barrios y también del de prevención.

Por otra parte, aclaro que lo que no se ejecuta, no se pierde. Como dije hace unos instantes, los fondos del BID están, y en el momento que sea oportuno, el Gobierno nacional -como ha ocurrido con otros préstamos de estas características- debe solicitar la prórroga de ejecución. En este caso, el BID está en pleno conocimiento de cuáles fueron las causas del retraso en la ejecución de este Programa. Por lo tanto, esto no es una sorpresa y se sabe que se va a hacer este pedido oportunamente. Reitero que los fondos no se pierden porque hay de por medio un contrato.

En lo que tiene que ver con el tema de la contrapartida nacional, no me corresponde dar la respuesta; en todo caso, es un aspecto que no sólo depende del Poder Ejecutivo sino también del Poder Legislativo.

SEÑORA POU.- Quisiera saber qué porcentaje del dinero de este proyecto va directamente a obras y qué porcentaje se emplea en la gestión.

SEÑORA REY.- Los costos directos, es decir, el mejoramiento de barrios y las estrategias de prevención insumen el 90%; los costos financieros, el 0,5%; y los de ingeniería y administración, el 3,5%. Todos estos datos surgen del cuadro que figura en la documentación que se ha distribuido.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pregunto si esta distribución es para el conjunto del proyecto o para lo que se está ejecutando.

SEÑORA REY.- Es para el total del proyecto.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Quisiera saber si en ese prorrateo están incluidos los U$S 11:000.000 de costos financieros y comisiones.

SEÑORA REY.- Así es, señor Senador.

SEÑOR GUINEA.- Quiero aclarar que los U$S 110:000.000 incluyen ingeniería y administración, la parte de la obra directa, prevención y los intereses sobre los costos financieros. Estas son las cuatro categorías que contiene el préstamo.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- En lo que tiene que ver con los equipos técnicos multidisciplinarios, según entendí, se seleccionaron 26 ó 27, de acuerdo con lo que informó la doctora Rey. ¿Esos equipos ya están trabajando o se convocan a medida que se hace necesario su trabajo?

SEÑORA REY.- Estos equipos han sido invitados a participar en la ejecución de proyectos -algunos de los cuales hoy mencionamos- y estamos esperando conformar y cerrar el registro -que aún no está cerrado según el BID- para poder ampliarlo, es decir, actualizarlo y dar la posibilidad a aquellos equipos que en esta instancia no han podido ingresar al Programa.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Mi pregunta estaba referida a lo siguiente. Hecha la selección de los equipos, ¿se ponen a trabajar de inmediato o se convocan a medida que las obras o los proyectos lo van requiriendo?

SEÑORA REY.- A medida que se van requiriendo.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Quiere decir que quedan en un registro.

SEÑORA REY.- Pero ese registro, repito, todavía no ha sido conformado, de acuerdo con los términos del BID.

SEÑOR MEDINA.- Voy a hacer una aclaración a propósito de la pregunta de la señora Senadora Arismendi referida a los terrenos inundables. Un requisito básico de la elegibilidad del asentamiento es que la cota debe estar por encima de 0,70 metros de la cota de máxima crecida. En esa instancia, se aprueba o no la carta consulta, conjuntamente con la viabilidad o no de poder tramitar los servicios.

En cuanto a la interrogante de la señora Senadora Pou sobre la demora de ejecución de los proyectos, debo decir que los tres de Montevideo no empezaron en fecha por no estar licitados. Además de la fecha citada en cuanto al convenio de financiamiento del 22 de diciembre de 2000 por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo, quiero decir que estos proyectos de la muestra fueron seleccionados en el transcurso del año 1999 por una comisión, que luego fue modificada por un decreto municipal. Entonces, muchos proyectos que estaban en ejecución y que habían sido elaborados tuvieron una revisión por parte de esa nueva comisión. Más allá de eso, se tuvo que sortear el filtro normal de todas las dependencias dentro del organigrama municipal.

Quiere decir que el proyecto ingresa en aquella comisión; luego de aprobados los grandes lineamientos, pasa a cada oficina de la Intendencia en donde es aprobado lo relativo a servicios, los anteproyectos de agua potable, saneamiento, etcétera. Aparte de eso, en cuanto a la regularización catastral, este tipo de proyectos entra a la misma oficina a la que puede ingresar, por ejemplo, un proyecto sobre la infraestructura de un hipermercado, de un centro comercial, etcétera.

A raíz de un tema de estos asentamientos, estamos propiciando reuniones conjuntas para lograr una mayor ejecutividad. Por otra parte, como sabrán los señores Senadores, la Intendencia Municipal ha diseñado un Plan de Ordenamiento Territorial anterior a la firma del contrato de préstamo, lo que implica que muchos de los asentamientos que no están dentro de esa zona urbanizable, a pesar de que está el proyecto, de que se podría hacer el llamado a licitación y de que las máquinas podrían estar ya trabajando, deban complementar su trabajo con lo que denominan un PAU -es decir, un Programa de Actualización Urbanística- a efectos de insertar el proyecto dentro de ese Plan de Ordenamiento Territorial. Esto conlleva una nueva dilación, por más rápida que sea la actualización. A modo de ejemplo, puedo decir que actualmente hay un proyecto de Nueva España que está pronto para ser aprobado por la Junta, una vez que la Intendencia Municipal lo eleve.

Precisamente, en la reunión de coordinación que tenemos planificada para el día de mañana trataremos lo relativo al asentamiento de La Boyada, proyecto que en estos momentos se ha trancado debido a la extensión de las sendas peatonales. Este es uno de los tantos "tapones" del Programa; convengamos en que no se trata de la Intendencia, sino de los procesos que es necesario seguir para el desarrollo de cada proyecto. En la medida en que se complete el ciclo del Programa, esto es, generación de demanda por las Intendencias, carta consulta, equipos consultores haciendo proyectos, obras en ejecución y en licitación, perfectamente podrá cumplirse con las metas planteadas –por lo menos las relativas a la asignación presupuestal- y, básicamente, el marco lógico de los 10.000 hogares.

SEÑORA ARISMENDI.- En el caso de la Intendencia Municipal de Montevideo, ¿de qué Departamento depende?

SEÑOR MEDINA.- Precisamente, hay una comisión especial creada en base a un decreto aprobado por el Intendente, que está integrada, entre otros, por el Director de Urbanismo y Desarrollo Territorial, el señor Villamarzo, así como también por el señor Ortega y el arquitecto Gastón Arias. Una vez que el proyecto sale de esa comisión especial, ingresa a cada repartición municipal que tenga injerencia en las obras de infraestructura que se realicen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber, concretamente, cuál es el papel de la Intendencia Municipal en relación al propio convenio.

Por otra parte, desearía que se me informara si la compra de tierras para el asentamiento está a cargo del Programa, es decir, cómo se opera en este sentido y cuál es el papel fundamental de las Intendencias en lo que tiene que ver con la participación del proyecto.

SEÑORA REY.- En cuanto al papel de la Intendencia Municipal con relación al convenio, debo indicar que toda la información se encuentra en la página web, a la que todos pueden acceder.

Ahora bien; en lo que tiene que ver con el papel que cumplen las Intendencias, quiero decir que es fundamental porque los coejecutores deben identificar el asentamiento y presentar al Programa la solicitud de regularización. Esta es una obligación fundamental y primera, sin la cual el PIAI no puede actuar. Durante la misión que tuvimos en el mes de abril, una de las solicitudes que quien habla planteó fue que la Unidad de Coordinación del Programa pudiera seleccionar asentamientos porque, de lo contrario, no se puede actuar. Esa solicitud no fue aceptada, por lo menos por ahora; más adelante la misma se revería.

En cuanto a las tierras, puedo indicar que el Programa no compra tierras privadas para luego regularizarlas; las tierras deben ser públicas -incluso, pueden ser transferidas por algún organismo del Estado- o municipales.

SEÑORA POU.- Quisiera solicitar a nuestros visitantes que nos hagan llegar a la Secretaría de la Comisión -para que pueda ser repartida a los señores Senadores- la documentación con la que se han estado manejando en la Comisión.

SEÑORA REY.- El libro con el que hemos estado trabajando es el contrato de préstamo, que gustosamente haremos llegar a los señores Senadores.

SEÑOR RIESGO.- Toda la documentación que se solicita, ¿también está en la página web?

SEÑORA REY.- Sí, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántos son los equipos consultores que trabajan con el PIAI?

SEÑORA REY.- Justamente, el Programa ha publicado un libro que recoge toda esa documentación, que también haremos llegar, aunque en este momento está agotado.

Como hemos dicho, tratamos de buscar la flexibilización y la agilización de los procedimientos; por eso, el pliego general de licitación de obra no es el mismo, ya que en el anterior se ofertaba con dos sobres y el tiempo que insumía el proceso licitatorio alcanzaba los 210 días, mientras que ahora lleva 110 días. Nuestra idea es hacer nuevamente esta publicación que ha sido muy útil para manejar los documentos. Insisto en que haremos llegar a los señores Senadores una copia, no ya de este documento porque está desactualizado, pero sí de la última versión que figura en la página web.

Por último, la unidad de coordinación del Programa está integrada por 19 personas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los que integran los equipos técnicos, ¿trabajan en función de cada uno de los programas?

SEÑORA REY.- Esos equipos se contratan a solicitud del proyecto ejecutivo. Dicho equipo se ocupará de la dirección de obra y de post obra.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántos integrantes tiene cada equipo?

SEÑORA REY.- El personal mínimo requerido oscila en diez personas, entre las que se encuentran ingenieros -sanitarios, eléctricos, etcétera- agrimensores, sociólogos, asistentes sociales, arquitectos, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuánto es el costo mensual de cada equipo, aproximadamente?

SEÑORA REY.- No tiene un costo mensual, sino que el contrato de obra es contra el producto y varía en función de los hogares y de las obras de infraestructura. Puede haber proyectos que cuesten desde U$S 30.000 hasta U$S 160.000, incluyendo esas etapas a que hice referencia.

SEÑOR MEDINA.- Quería aclarar que los equipos son contratados en un ámbito de competencia, lo cual es fundamental. Por otro lado, el precio está definido en función de la complejidad del asentamiento, la que define -lo que es más importante- el diagnóstico social, el programa de desarrollo y la ejecución social en ese barrio; ni que hablar de la etapa de infraestructura, es decir, la longitud del período de obras. La complejidad de los proyectos, por tratarse de este tipo de barrios que tienen sus trazas definidas ya sea por la acción de las Intendencias u otros Entes del Estado, no pesa tanto en el componente del proyecto, aunque sí es importante en la parte social. A raíz de eso, el Programa hizo hincapié frente al BID y a su misión de análisis, en la modificación de los documentos porque, como bien decía la doctora Rey, si uno contaba los técnicos que se requerían para infraestructura podía ver que por un lado teníamos un ingeniero vial, un ingeniero eléctrico, un ingeniero hidráulico, un arquitecto, etcétera, y por otro un sociólogo y un asistente social. Entonces, estaba desbalanceado y, por ello, se logró ampliar el componente social y que fuera preponderante la propuesta metodológica y social dentro del ámbito de competencia que tienen los equipos.

SEÑORA REY.- Quiero agregar que el trabajo social es el que más se extiende en lo que hace a la regularización del asentamiento. El equipo social comienza a trabajar con el de infraestructura haciendo el relevamiento del barrio y las tareas preliminares para elaborar el proyecto. Se elabora el proyecto de infraestructura y el social, que es un proyecto global e integral. Aprobado el mismo, se licitan las obras y el equipo social trabaja y acompaña la ejecución de obras. Y concluidas las obras físicas tiene un trabajo de 6 meses de post obra. Es decir que el trabajo del equipo social en un asentamiento pequeño puede extenderse por más de un año, naturalmente, suponiendo que todo marche muy rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo que se ha expresado, la asignación presupuestal desde el 2000 al 2004 oscila en una cifra superior a los U$S 60:000.000 y el proyecto es por U$S 110:000.000. No me quedó claro qué ocurre con la diferencia.

Por otro lado, quisiera saber cuántas viviendas se proyectan construir en todo el país teniendo en cuenta la actual situación de ejecución del Programa hasta la terminación.

SEÑORA REY.- El Programa de Integración de Asentamientos Irregulares no es un programa de viviendas, sino que se trata de mejorar la calidad de vida e integrar a esa gente al tejido urbano, al medio. Las únicas viviendas que se van a construir son los realojos. Entonces, la construcción de viviendas es sinónimo de realojos.

La diferencia entre los U$S 110:000.000 y los U$S 67:000.000, es decir, el aporte del BID, va a existir y está en virtud de la prórroga que se va a solicitar oportunamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuánto suponen aproximadamente en viviendas los realojos?

SEÑORA REY.- Hasta el 10% financia el Programa y un 15% es vivienda.

Los 13 proyectos de la muestra van a significar 210 realojos. Por ejemplo, en Villa Esperanza hay un realojo; en Vista Linda, 5; en El Santo, 16; en San Andrés, 10; en Villa Guadalupe, 23; en La Boyada, 25; en Nuevo Amanecer, 1; en Nueva España, 44; en La Esperanza, 61; en Mandubí, 16; en Fátima, 4 y en Lazareto, 4.

De las cartas consulta que ya nos han demandado, hemos estimado que luego de que esté incluido y finalizado el proyecto ejecutivo, que es responsabilidad del equipo técnico multidisciplinario realizarlo, habría 211. Naturalmente que esta cifra puede variar un poco.

SEÑOR GUINEA.- La construcción de vivienda sólo es viable con realojos y para que estos existen debe haber un proyecto elegible. Y en caso de que no lo sea porque, por ejemplo, se encuentra en una zona inundable, no se puede hacer el realojo, porque el Programa no lo financia.

En suma, luego de elegido un proyecto sí existe un realojo, pero no al revés.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Cuando se hablaba de los porcentajes del interior, de Montevideo y del área metropolitana se discriminaba, como una de las posibles causas del, digamos, enrevesamiento de la demanda que al principio la muestra se hizo sobre criterios elaborados por la Comisión, pero luego la realidad era que había que adaptarse a las requisitorias del préstamo o del contrato.

SEÑOR MEDINA.- En realidad, la adaptación era a la demanda generada, a los planteamientos de los coejecutores.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Digamos, a los proyectos elegibles de acuerdo a los requisitos del contrato de préstamo.

SEÑOR MEDINA.- Están en el requisito de 70 a 30. Esto es lo que los coejecutores del área metropolitana están habilitados a presentar; si son un número lo suficientemente elevado, luego hay procedimientos para categorizarlos. Se llegaría a gastar el 70% de los recursos en el área metropolitana.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Se ha preguntado -es una inquietud planteada por el señor Presidente y las Senadoras Pou y Arismendi- si se construyen o no viviendas, si se lo puede hacer en terrenos inundables o no, etcétera. Es decir que hay una serie de requisitos en el contrato de préstamo que dicen que ciertas cosas se pueden hacer y otras no. Entonces, me gustaría saber quién estableció esos requisitos, si fueron los técnicos del BID al formular, digamos, la oferta del préstamo.

SEÑORA REY.- Suponemos que no surgen del contrato del préstamo, pero las pautas están dadas en documentos o en negociaciones.

SEÑOR MEDINA.- Como ha dicho la doctora Rey, mi vinculación al Programa fue a partir de enero de este año, pero sé que existen documentos en los que consta que en cada misión de análisis o de avance con el BID sobre la evolución de un préstamo internacional, se cita a los actores. Hay uno en el que está muy claro que deben estar presentes autoridades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Programa, así como también representantes de la Intendencia Municipal de Montevideo como el principal coejecutor de donde está ubicada la demanda. Creo que fue el ingeniero Ortega quien participó en las preliminares de la elaboración de los lineamientos.

Quiero recordar algo que hemos comentado con nuestra coordinadora, para que tengan una idea de lo que es cuando hablamos de proyecto global, sobre todo aprovechando que en esta Comisión está el señor Senador Riesgo, que es de Rivera. Me voy a referir a lo que nosotros llamamos el efecto Sonia. En Sonia del Sacrificio, que es un barrio en el que las obras están por finalizar -estamos hablando de unos 210 hogares- se produjeron dos hechos muy importantes. Primero, y a instancias de la acción del Programa, se celebró un convenio tripartito en la Intendencia Municipal entre los vecinos, organizados en sus comisiones, y el Programa. Ellos comenzaron a construir sus propios baños para conectarse a la red de saneamiento, y han elaborado un decálogo sobre cómo ayudar a las madres sin hogar, quién trabaja, etcétera.

Otra cosa que nos sorprendió –quizás el señor Senador Riesgo pueda conseguir mayor información al respecto- fue una reunión que realizaron algunos vecinos en la radio de Rivera en donde se consideró cómo debía organizarse un barrio y vivir en comunidad. En ese trabajo de desarrollo barrial dijeron cómo se había llegado a esa instancia.

SEÑOR RIESGO.- Tengo una duda que tal vez nuestros visitantes me pueden aclarar. Según pude saber, hubo una movilización por parte de los beneficiarios en Salto y también de los vecinos que se dirigieron hacia otros departamentos –como, por ejemplo, en el caso de Rivera- alentando a la gente que estaba en los asentamientos para que se interesara en el tema ya que se trataba de algo bueno.

Puedo decir que tuve oportunidad de ver la realidad del departamento de Salto y se trata de un asentamiento muy bonito; en el caso de Rivera, hay uno que está sin terminar y el de Mandubí está en sus inicios.

En resumen, quería destacar la iniciativa de la gente de los asentamientos de Salto que se movilizaron hacia otros departamentos demostrando que esto realmente servía, que era útil y necesario, y no fue impulsado por el Gobierno, sino por los propios vecinos. Desconozco si esta es la verdad, porque todo lo he sabido por algunos vecinos de Rivera.

SEÑORA REY.- Es precisamente como el señor Senador Riesgo lo dice. No sólo han dicho esto los vecinos, sino también a nivel de Comisiones y los propios técnicos. Por ejemplo, técnicos de la Intendencia Municipal de Paysandú están trabajando con el Programa muy satisfactoriamente y han viajado a la Intendencia Municipal de Rivera para ver cómo se hace un proyecto y cómo se está trabajando en él.

Hay otros convenios que consideramos muy importantes que no se han mencionado aquí, y son aquellos que se han firmado con otros organismos. El tema de la vivienda para nosotros es muy importante, por ello tratamos de que esta gente a la que ya se le ha dado determinada calidad en cuanto a obra de infraestructura y, por otro lado, herramientas para que puedan gestionar su propio barrio, cuente con otros convenios que hemos suscrito con diversos organismos. Es así que en este momento estamos por suscribir uno con el Ministerio de Educación y Cultura por el tema de las personerías jurídicas de esos barrios. Se trata de un tema que ha sido ampliamente discutido por la doctora Manise, responsable de esa área, y también con el Director General de esa Cartera para poder firmar el convenio. Lo mismo sucede con CREDIMAT, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Asimismo, parte del trabajo social consiste en dar difusión a esos planes o programas, ya sea de vivienda o para su mejoramiento, es decir, a esos convenios que faciliten a la gente acceder a dichos planes.

SEÑORA ARISMENDI.- Simplemente, quería puntualizar que hay una serie de preguntas que no cuestionan el trabajo que hace el equipo. Algunas son dirigidas a nosotros mismos y hay otras para diferentes instancias de Gobierno, ya que por supuesto no podemos consultarles sobre aquellos aspectos en los que no estuvieron, pero tal vez tengan alguna respuesta. También deseo aclarar que esto no debe entenderse como un cuestionamiento al trabajo, sino que simplemente nos estamos informando, por lo menos por ahora. La intención es ver dónde tenemos que preguntar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Transporte y Obras Públicas agradece la presencia de nuestros visitantes, sin perjuicio de aclarar que, en lo personal, la Presidencia tiene algunas dudas por lo que, seguramente, solicitaremos su concurrencia en otra oportunidad para seguir conversando sobre estos temas.

SEÑORA REY.- También queremos agradecer que nos hayan invitado porque creemos muy importante difundir el Programa, que se sepa en qué y cómo trabaja, aunque por supuesto aún quedan muchos aspectos para compartir.

Es cierto que se habla de los U$S 110:000.000, pero hay que ver cómo están asignados, cómo se gastan, cómo se administran y las dificultades que tenemos. Tal vez los señores Senadores nos puedan ayudar a solucionar algunos de ellos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 5 minutos.)